

SECRETARIA. Santiago de Cali. Julio 27 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.: 2.021-00115-00
Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: ANA MARIA BUITRAGO ESCOBAR
Ddo: ALEJANDRO CANAL Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de Cámara de Comercio de Cali y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

FIRMADO POR:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

CIVIL 012

JUZGADO MUNICIPAL

VALLE DEL CAUCA - CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

EC4D6F68D2CF71F111E1B49803895C0D51E6613644021A34D1A6BF7EFA98E0DF

DOCUMENTO GENERADO EN 27/07/2021 08:36:49 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FIRMAELECTRONICA)